

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**6261** *REAL DECRETO 512/2004, de 1 de abril, por el que se indulta a don José Antonio Bautista Bueno.*

Visto el expediente de indulto a don José Antonio Bautista Bueno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico, condenado por la Audiencia Provincial, Sección número 1, de Málaga, en sentencia de fecha 22 de diciembre de 2001, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 5 de Málaga, de fecha 7 de mayo de 2001, como autor de un delito de lesiones, a la pena de 12 meses de prisión, y de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de abril de 2004,

Vengo en indultar a don José Antonio Bautista Bueno la pena privativa de libertad que tenga pendiente de cumplimiento el próximo 7 de abril de 2004, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

**6262** *ACUERDO de 29 de marzo de 2004, de la Comisión de Selección de Jueces y Fiscales, por el que se dispone el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/2004, interpuesto por doña Elena Antón Morán.*

Contra el Acuerdo de 31 de octubre de 2003, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, confirmatorio del Acuerdo de 17 de julio de 2003 del Tribunal calificador número 1 de las pruebas convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la celebración de entrevista de acreditación de méritos en la modalidad de concurso-oposición y se anuncia el lugar, fecha y hora de inicio de las mismas («Boletín Oficial del Estado» del 31), se interpuso por doña Elena Antón Morán, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, que ha requerido al Consejo General del Poder Judicial la remisión del oportuno expediente administrativo, con emplazamiento de todos los interesados en el mantenimiento de la resolución recurrida.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, la Comisión de Selección de Jueces y Fiscales, en su reunión de 29 de marzo de 2004, ha dispuesto la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo o la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente

en el expediente, quienes podrán comparecer en el plazo de nueve días en la mencionada Sala, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Presidente, José María Luzón Cuesta.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6263** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 7.1) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, al Premio Novo Nordisk de Endocrinología Pediátrica 2004, convocado por la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (FSEEP).*

Vista la instancia presentada con fecha de 26 de febrero de 2004 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), formulada por la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (FSEEP), en calidad de entidad convocante, en la que se solicita la concesión de exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) al Premio Novo Nordisk de Endocrinología Pediátrica 2004.

Adjunto a la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

Publicación de la convocatoria del premio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de gran circulación nacional.

Resultando que, por Resolución de 4 de febrero de 1993 del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT se concede la exención prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, de IRPF al Premio Novo Nordisk de Crecimiento, convocado por la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica en el año 1992.

En la citada resolución se dispone que «la declaración de exención tendrá validez para sucesivas convocatorias siempre y cuando no se modifiquen los términos que motivan el expediente».

Como consecuencia del cambio operado en la normativa del Impuesto así como en la denominación del premio en sí, se solicita de nuevo la referida exención, que se lleva a cabo en el actual procedimiento teniendo en cuenta las bases de la convocatoria del año 2004.

Vistas, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (B.O.E. de 10 de diciembre); el Reglamento del citado Impuesto, aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero (B.O.E. de 9 de febrero) y la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos (B.O.E. de 16 de octubre).

Considerando que, este Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT es competente para declarar la exención que se solicita, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Orden de 5 de octubre de 1992.

Considerando que, la solicitud de exención es de fecha 26 de febrero de 2004 y que, de acuerdo con lo estipulado en la base quinta de la con-